

Buenos Aires, 6 de abril de 1967.-

Visto el presente expediente nº 37.632/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual dicha Repartición propone renovar a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 1967, el contrato celebrado con el personal que tiene a su cargo la atención del equipo de máquinas de contabilidad "I.B.M.", que fuera autorizado por Resolución nº 118 del 23 de diciembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo manifestado a fojas 52, el referido personal se ha desempeñado con eficiencia e idoneidad siendo satisfactorio para la repartición proponente el cumplimiento de las funciones encomendadas.-

Que es menester adecuar las remuneraciones en concordancia con las mejoras otorgadas por la Ley 17.026 en las categorías correlativas al personal del cuadro permanente del Poder Judicial de la Nación, en razón del incremento del costo de vida y atendiendo además a lo expuesto en el considerando precedente.-

Que a los fines de la continuidad del servicio y de conformidad con lo establecido en el Art. 7º de la Ley 17.130 (Presupuesto para el Ejercicio de 1967) corresponde afectar los créditos que la misma determina hasta tanto se disponga su distribución.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º.-Contratar a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 1967, con las asigna-

-//-

ciones que en cada caso se indica, al siguiente personal:

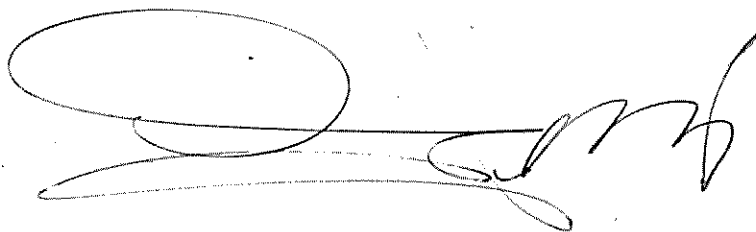
| | | |
|---|-------|--------|
| <u>BOLOGNA, Mario</u> (L.E. nº 4.853.900) | m\$n. | 44.000 |
| <u>FERNANDEZ, Emilio Argentino</u> (L.E. nº 4.160.711) | " | 41.000 |
| <u>MACCARONE de SALAZAR, Iris Susana</u> (L.C. nº 3.633.972) | " | 30.000 |
| <u>PUNTA de ROMERO, Elsa Raquel</u> (L.C. nº 3.792.649) | " | 29.000 |

2º.- Autorizar al señor Contador General de la Dirección Administrativa y Contable, D. Carlos Fernández Vázquez, para suscribir los respectivos contratos con las personas mencionadas, debiéndose incluir en los mismos la cláusula que permita considerar la posibilidad de reajustar las remuneraciones en concordancia con los aumentos que se produzcan en las asignaciones del personal del Poder Judicial de la Nación y siempre que las circunstancias lo hagan así aconsejable.

3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se apropiará a la cuenta "HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS" -2-1-03-9-568-7-39-276- del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio de 1967.

4º.- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA

EXP. Nº 6.637/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de marzo de 1967.-

Téngase presente y hágase conocer a la Asociación peticionante lo informado a fs. 4 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fecho, archívese.- Fdo.: EDUARDO / A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.656/67 - SUPERINTENDENCIA.-

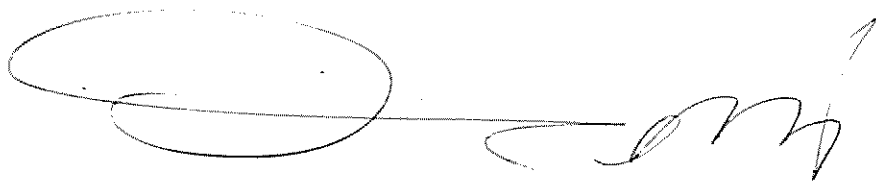
//nos Aires, 31 de marzo de 1967.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos correspondientes.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.676/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de abril de 1967.-

Pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a los efectos correspondientes.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-